



5^{TO} FICTU

5to FICTU

Festival Internacional de Cine de Tunja - 2020

Reglamento convocatoria

1. La inscripción de las películas se debe hacer a través de la plataforma Festhome [www.festhome.com] a partir del 1 de abril, y hasta el 20 de julio de 2020.
2. Las secciones competitivas del 5to FICTU son: Competencia de cortometrajes boyacenses, Competencia de cortometrajes colombianos, y Competencia de cortometraje internacionales.
3. La inscripción de cada película al festival es gratuita. Sin embargo, hay que tener en cuenta que Festhome puede tener un cobro por el uso de su plataforma.
4. La fecha de producción de las películas debe ser posterior al primero (1) de enero de 2019.
5. Los cortometrajes cuyo idioma principal sea diferente al español, deberán contener subtítulos en español.
6. El FICTU explora todos formatos y géneros. Por lo tanto acepta dentro de sus competencias y muestras películas ficción, documental, animación, experimental y cualquier audiovisual que represente algún valor socio cultural y artístico en su forma y/o contenido.
7. Una película solo se puede inscribir en una de las competencias o muestras. De llegar a haber una doble inscripción, el comité curatorial elegirá la inscripción a la categoría inscrita en primera instancia.
8. Se considerarán sólo películas inscritas en la presente versión del festival. Películas inscritas en versiones anteriores serán descartadas.
9. En caso de ser seleccionada una película, el productor/distribuidor deberá facilitar al FICTU una copia de proyección en formato digital y calidad mínima en HD *(1920 x 1080 px)
10. La duración de cada cortometraje inscrito no deberá superar los 30 minutos.
11. Las películas inscritas para la competencia nacional e internacional deben ser estrenos en el departamento de Boyacá. No deben haber sido exhibidas en otros espacios cinematográficos y/o digitales del departamento.
12. Las películas inscritas no deben haber sido difundidas o estar disponibles de forma abierta al público en plataformas digitales.
13. Al inscribir la película en el festival el productor/distribuidor autoriza el uso de fragmentos y piezas promocionales de la película para la divulgación de las diferentes actividades del FICTU.



5^{TO} FICTU

14. Al inscribir la película en el FICTU el productor/distribuidor autoriza al festival la exhibición pública de la misma, dentro de las fechas de realización del festival. Otras exhibiciones de la película en actividades complementarias del festival fuera de las fechas del evento central, deberán ser coordinadas y autorizadas en conjunto con el productor/distribuidor.
15. Para la Competencia de Cortometrajes Boyacenses, el director o el productor del cortometraje inscrito deberá ser oriundo del departamento de Boyacá (o demostrar residencia en el departamento por mínimo cinco años). Así mismo, el cortometraje deberá haberse rodado en su totalidad en el departamento de Boyacá.
16. Para la Competencia de Cortometraje Nacional, el director o el productor del cortometraje inscrito deberá ser colombiano de nacionalidad (o demostrar residencia en el país por mínimo cinco años). Así mismo, el cortometraje deberá haberse rodado en su totalidad en el país
17. Al inscribir la película en el FICTU el productor/distribuidor acepta las condiciones del presente reglamento

PREMIOS

- Mejor cortometraje Boyacense
- Mejor cortometraje Colombiano
- Mejor cortometraje Internacional
- Director promesa de la competencia de cortometrajes boyacenses
- Adicionalmente se otorgarán menciones especiales de acuerdo a las consideraciones del jurado

Cualquier inquietud será respondida a través del [buzón de contacto](mailto:buzon@fictufestival.com) de la página web del festival www.fictufestival.com